

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1431a.  
SESION**

Jueves 20 de octubre de 1966,  
a las 10.45 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

Tema 97 del programa:

*Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares*

*Debate general . . . . . 17*

*Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).*

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares (A/6398, A/C.1/L.368 y Add.1 a 6)

DEBATE GENERAL

1. El PRESIDENTE, al abrir el debate sobre la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares, da la bienvenida a los representantes de Botswana y de Lesotho que por primera vez ocupan asiento en la Primera Comisión. Expresa al Secretario General su agradecimiento por honrar con su presencia la actual sesión de la Comisión.

2. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) destaca que al examinar los problemas del desarme, no es posible pasar por alto la actual situación del mundo y la creciente actividad de las fuerzas de agresión. Es evidente que los Estados Unidos llevan a cabo en Viet-Nam una guerra cada vez más intensa sin tener en cuenta las peligrosas consecuencias de su política de agresión. Como consecuencia de esta guerra criminal, han quedado reducidos a la nada algunos signos de comprensión mutua y de acuerdo que se habían manifestado en el curso de estos últimos años. Al igual que en el pasado, el Gobierno soviético se opone a la agresión imperialista y está decidido a continuar la lucha para que la situación internacional vuelva a la normalidad y se logre el desarme general y completo a fin de eliminar el peligro de una guerra nuclear.

3. La cuestión de la no proliferación de las armas nucleares es uno de los problemas más urgentes del desarme y, por lo tanto, exige una solución inmediata. A este respecto, las dificultades no son insuperables. A fin de impedir que las armas nucleares se pongan a disposición de un número de Estados cada vez mayor, hay que dar pruebas de buena voluntad y estar dispuestos a concertar un acuerdo sobre la suspensión de la proliferación de las armas nucleares. Hay acuerdo general en que el aumento del número de países en posesión de armas nucleares

equivale a intensificar la tirantez en las relaciones internacionales y el peligro de destrucción en masa.

4. La cuestión de la no proliferación afecta no sólo a las Potencias nucleares, sino a todos los Estados del mundo, sea cual fuere su situación geográfica y su sistema político. La guerra nuclear no sólo es un peligro para las grandes Potencias, sino que también tendría efectos catastróficos para países menos importantes. Por lo tanto, la solución del problema de la proliferación de armas nucleares exige la ayuda de todos los Estados. Por su parte, la Unión Soviética ha realizado grandes esfuerzos, y en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General presentó un proyecto de tratado<sup>1/</sup> que responde plenamente a la necesidad de detener la proliferación de las armas nucleares y excluye toda posibilidad de escapatoria.

5. Cuando trata de lograr un acuerdo sobre la no proliferación, la Unión Soviética no se propone perpetuar el "monopolio nuclear". Este acuerdo representaría sólo una etapa: la Unión Soviética ha propuesto un programa de desarme nuclear que prevé la prohibición total y la eliminación de las existencias de armas nucleares, así como un determinado número de medidas colaterales que, entre otras, comprenden la prohibición de utilizar armas nucleares, la creación de zonas desnuclearizadas, la prohibición de todos los ensayos nucleares, etc. Por último, atendiendo a los deseos de los Estados que no poseen armas nucleares, el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS declaró el 1 de febrero de 1966 en la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones<sup>2/</sup> que su país estaba dispuesto a incluir en el tratado sobre no proliferación de las armas nucleares un artículo que prohíba la utilización de esas armas contra los Estados que no las posean en su territorio.

6. La no proliferación constituye en cierto modo el eslabón más importante de la cadena: en consecuencia, por ahí es por donde hay que abordar el problema, si se quieren solucionar las otras cuestiones del desarme y, en primer lugar, del desarme nuclear. Por la importancia y el carácter de la cuestión de la no proliferación, hace falta distinguirla de las otras cuestiones de desarme y esforzarse por encontrarle una rápida solución. Si se hace depender de otras cuestiones la no proliferación quizás no se pueda lograr el desarme ni reducir la tirantez internacional. Además, aparte de la urgencia misma

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/5976.

<sup>2/</sup> Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1966, documento DC/228, anexo 1, secc. F.

del problema, se dispone de todos los elementos para su solución.

7. Desde 1961, la cuestión de la no proliferación ha venido figurando en el programa de la Asamblea General y de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. En su vigésimo período de sesiones la Asamblea General aprobó una resolución importante a este respecto (resolución 2028 (XX)), en que pedía que se llegara rápidamente a un tratado sobre la no proliferación y sentaban los principios para concertar ese tratado en forma tal que no dejara posibilidad de escapatoria. No obstante, hasta ahora no se ha aplicado esa decisión. ¿Por qué no se ha elaborado ni concluido un tratado sobre la no proliferación? En realidad, la imposibilidad de concertar un acuerdo se debe a que los Estados Unidos han continuado manteniendo en el Comité de Dieciocho Naciones una postura que impide todo acuerdo y permite que las Potencias no nucleares obtengan armas nucleares por medio de los bloques militares. Sin embargo, en la actualidad se puede comprobar cierta mejora y es de esperar que las seguridades que han dado los Estados Unidos, según las cuales se esforzarán por impedir una nueva proliferación de armas nucleares, se apoyarán con medidas concretas y prácticas. Por otra parte, no se puede hacer caso omiso de los esfuerzos que llevan a cabo los círculos militares y revanchistas de la República Federal de Alemania para obtener las armas nucleares. Ese esfuerzo se comprueba con gran número de declaraciones de los portavoces del Gobierno de Bonn. Si, como se ha podido decir, el potencial atómico alemán se crea en el marco de la utilización pacífica de la energía nuclear, ¿por qué se niega entonces la República Federal de Alemania a poner sus instalaciones atómicas bajo la fiscalización del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)? No es por azar que el Gobierno de la República Federal de Alemania no ha respondido hasta ahora a la iniciativa de Polonia, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana, que están dispuestas a someter sus instalaciones atómicas a la fiscalización del OIEA a condición de que las instalaciones análogas que se encuentran en los Estados no nucleares que son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) sean también objeto de esa fiscalización. No se puede tomar en serio la fiscalización de Euratom que es un organismo de los aliados de la República Federal situado en el seno del bloque militar de la OTAN.

8. En este momento, la República Federal de Alemania trata insistentemente de conseguir que se creen fuerzas nucleares multilaterales de la OTAN e intenta participar en la posesión material de las armas nucleares. A este respecto, somete a chantaje a sus aliados de la OTAN: en caso de que fracasen los planes destinados a crear las fuerzas multilaterales, la República Federal de Alemania se pondrá a fabricar sus propias armas nucleares. Los esfuerzos de los militaristas alemanes son tanto más peligrosos cuanto que incitan a ciertos medios irresponsables de otros Estados a marchar por la senda del armamento nuclear. De este modo, con la ayuda de la República Federal de Alemania, la República de Sudáfrica se dispone a crear su propio potencial nuclear. Ese hecho podría producir una reacción en

cadena y acelerar en todo el mundo la carrera de armamentos nucleares.

9. Es por tanto sumamente urgente evitar cualquier acción que pueda impedir la solución del problema de la no proliferación. Al pedir a la Asamblea General que incluyera en su programa la cuestión titulada "Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares", la Unión Soviética tuvo debidamente en cuenta las opiniones expresadas por los representantes de diversos países en la Asamblea General, en el Comité de Dieciocho Naciones y en otras conferencias internacionales. Esas declaraciones demuestran el firme deseo de crear un clima favorable a la solución del problema. En la 207a. sesión de dicho Comité, de 13 de agosto de 1964, el representante de la República Árabe Unida propuso que ambas partes se abstuvieran de toda acción capaz de obstaculizar la posible concertación de un acuerdo de no proliferación. Las delegaciones de la India y de Nigeria formularon propuestas análogas en 1964 ante ese Comité y, posteriormente, la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se reunió en El Cairo en octubre de 1964, invitó a las grandes Potencias a que se abstuvieran de toda política capaz de difundir las armas nucleares entre los Estados que no las poseían. Desde 1964, la evolución de la situación ha hecho que el peligro sea todavía mayor. Por lo tanto resulta aún más necesario tratar de reducir a toda costa la amenaza nuclear.

10. El proyecto de resolución soviético que la Primera Comisión tiene ante sí (A/C.1/L.368) es sencillo y fácil de entender. Lo esencial reside en el párrafo 1 de la parte dispositiva; el párrafo 2 es igualmente claro y lógico. Huelga decir que este proyecto de resolución no tiende a examinar todos los aspectos del problema. Se propone crear una atmósfera que facilite el éxito de las negociaciones sobre la cuestión de la no proliferación. En ese sentido, tiene por objeto ampliar las medidas que la Asamblea General tomó en su vigésimo período de sesiones. La delegación soviética espera que todos los Estados deseosos de concertar un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares apoyarán la nueva iniciativa de la Unión Soviética.

11. El Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) considera que el debate se inicia en circunstancias que permiten abrigar fundadas esperanzas.

12. Reservándose el derecho a responder más adelante a ciertas aseveraciones del representante soviético, declara que los dos primeros temas del programa merecen la prioridad que se les ha otorgado. La cuestión de la no proliferación de las armas nucleares dominó los debates de las sesiones que el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones celebró en 1966, y aunque no se llegó a ningún acuerdo, se hicieron importantes progresos en cuatro direcciones.

13. En primer lugar, cada vez se comprende más que las alianzas para asegurar una defensa nuclear colectiva, indispensable sobre todo en Europa, no llevan consigo la necesidad de proliferación y que las Potencias no nucleares miembros de esas alianzas pueden muy bien tomar parte en las decisiones en

materia de defensa nuclear colectiva sin provocar con ello la proliferación.

14. En segundo lugar, se acepta cada vez más la idea de que hay que aplicar garantías internacionales a las actividades nucleares con fines pacíficos. Los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones reconocieron implícitamente esta necesidad al declarar en su memorando conjunto de 19 de agosto de 1966 que "deben incluirse disposiciones aceptables y viables para garantizar la efectividad del tratado" y que sus delegaciones consideraban "que dichas disposiciones deben garantizar la observancia de las obligaciones del tratado"<sup>3/</sup>. Ahora bien, nada garantizaría mejor la observancia de las obligaciones del tratado que la aceptación de garantías internacionales aplicables a las actividades nucleares con fines pacíficos.

15. En tercer lugar, cada vez se comprende mejor que la técnica de los explosivos nucleares con fines pacíficos es inseparable de la de las armas nucleares. Por esa razón los Estados Unidos estiman que el tratado debería prohibir a los Estados no nucleares procurarse o fabricar tanto explosivos nucleares como armas nucleares. No obstante, se podría hacer que las Potencias no nucleares se beneficiaran de los eventuales adelantos de la técnica sin correr el riesgo de diseminación de las armas nucleares. Cuando hubiera que realizar explosiones nucleares con fines pacíficos comprendidas en los límites del tratado de prohibición parcial de los ensayos y fueran realizables desde el punto de vista técnico y económico, los Estados nucleares podrían encargarse de ellas por cuenta de los Estados no nucleares. Las explosiones que se desearan se llevarían a cabo en presencia de observadores internacionales competentes, quedando entendido que los Estados que prestaran los servicios solicitados serían dueños de los dispositivos nucleares y conservarían su custodia. Por otra parte, esa solución sería mucho menos onerosa para los Estados no nucleares que no tendrían que fabricar sus propios dispositivos.

16. En cuarto lugar, varias delegaciones han propuesto otras medidas concretas y nuevas ideas capaces de conducir a una serie de acuerdos que permitan detener la carrera de armamentos y reducir las existencias de armas y vehículos nucleares. Los Estados Unidos están animados por idénticas preocupaciones.

17. De esta manera, los progresos logrados en estas cuatro direcciones abren perspectivas más favorables a la conclusión de un tratado sobre la no proliferación.

18. Los Estados Unidos y la Unión Soviética han decidido explotar esta situación más prometedora. Se dedican a acercar sus puntos de vista. Sus debates se hallan todavía en la fase exploratoria pero la seriedad con que han sido emprendidos es un buen augurio. La declaración que hizo el Ministro Soviético de Relaciones Exteriores, Sr. Gromyko, después de su entrevista con el Presidente Johnson, es alentadora. Por su parte, los Estados Unidos harán todo lo posible por llegar rápidamente a un acuerdo ya

que, en virtud de las leyes y de la política que han adoptado, están en contra de la proliferación de las armas nucleares. Comprenden que ese tratado es de interés vital para todos los gobiernos, ya sea que posean o no armas nucleares. Eso es lo que los ha llevado a copatrocinar el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética. El señor Goldberg aprueba sin reservas el llamamiento que en él se hace para que los Estados se abstengan de cualquier acción que pueda dificultar la conclusión de un acuerdo, y formula la esperanza de que el proyecto de resolución recibirá el apoyo unánime de la Comisión y de la Asamblea General.

19. Un apoyo unánime recordaría al mundo que ese tratado no sólo interesa a las Potencias nucleares. Muchos Estados no nucleares quieren tener la garantía de que su seguridad no quedará comprometida si renuncian a fabricar o a adquirir armas nucleares. Los Estados Unidos estudian atentamente este problema y están dispuestos a considerar con todas las delegaciones interesadas cualquier medida que la Asamblea General pueda adoptar para atender a esa legítima preocupación.

20. Los principios en que debe inspirarse la elaboración del tratado siguen siendo los que quedaron definidos en la resolución 2028 (XX) aprobada en el último período de sesiones. Los Estados Unidos convienen en que el tratado no debe dejar ninguna escapatoria y que debe establecer un equilibrio aceptable de responsabilidades y de obligaciones mutuas entre Potencias nucleares y Potencias no nucleares. Se ha insistido mucho en este concepto del equilibrio y, a este respecto, el Sr. Goldberg observa con cierta inquietud que se tiende a considerar un tratado sobre la no proliferación como un intento de los Estados nucleares de obtener ventajas gratuitas o de imponer a los Estados no nucleares obligaciones no compartidas.

21. Hay quienes opinan que, por razones de equilibrio, los Estados que poseen armas nucleares deberían conceder alguna contrapartida tangible a fin de que los Estados que no posean armas nucleares renuncien a adquirir o a elaborar armas nucleares. Eso equivale a desconocer los hechos y a engañarse en cuanto a las consecuencias que puede tener la proliferación nuclear. La adquisición de armas nucleares por un número cada vez mayor de Estados soberanos, lejos de ayudarlos a resolver los problemas políticos que los oponen entre sí no haría más que exacerbar esos problemas, crear tensiones, avivar desconfianzas mutuas y agravar la inestabilidad mundial. Ese peligro aumentado afectaría más a los Estados que no poseen armas nucleares que a los que ya las poseen.

22. En el momento actual, ningún Estado no nuclear puede afianzar su seguridad a largo plazo por medio de armas nucleares. Lo que reforzaría auténticamente la seguridad nacional de todos los Estados sería un tratado sobre la no proliferación, ya que reduciría las posibilidades de que se desencadenara una guerra nuclear.

23. Un tratado sobre la no proliferación sería un paso esencial hacia el logro del desarme, pero sólo sería un paso. Tan necesarias como el tratado son

<sup>3/</sup> *Ibid.*, secc. P.

las medidas que permitan detener la carrera de armamentos e invertir la corriente. No obstante, no hay que correr el riesgo de dificultar las negociaciones para el tratado previsto tratando de vincular su conclusión a la adopción de otras medidas de desarme. Si se trata de hacer todo a la vez, no se logrará nada. Los Estados Unidos comparten sin reservas el deseo que los ocho miembros no alineados del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones expresaron en su memorando de 19 de agosto de 1966, de que el tratado fuera acompañado o seguido de medidas concretas de desarme nuclear. En realidad, algunas de las medidas de desarme nuclear que los ocho miembros no alineados han recomendado en su memorando son medidas que fueron propuestas por los Estados Unidos. Otras medidas preconizadas en ese memorando tienen el apoyo de los Estados Unidos porque reforzarían la seguridad de todos los países protegiendo a la vez los intereses vitales de los Estados Unidos.

24. Los Estados Unidos han propuesto la aceptación completa y fiscalizada de la producción de materias fisibles que puedan servir para fabricar armas. Si esta propuesta no puede ser aceptada al principio, los Estados Unidos están dispuestos a prever el cierre progresivo de las instalaciones de producción a razón de una fábrica cada vez.

25. Además están dispuestos a reducir sus existencias de armas nucleares. Han ofrecido dedicar a usos pacíficos, bajo fiscalización internacional, 60 toneladas de uranio enriquecido si la Unión Soviética se aviene a traspasar con idénticos fines 40 toneladas de sus propias existencias de esa materia. Han estimado incluso que esas cantidades de materias fisibles las podrían proporcionar los Estados Unidos y la Unión Soviética mediante la destrucción demostrada de sus armas nucleares. El número de armas destruidas se podría contar por millares.

26. Los Estados Unidos han propuesto también un bloqueo fiscalizado del número y de las características de los vehículos portadores de armas nucleares estratégicas, y se felicitan de que esa propuesta haya sido incluida en el memorando conjunto de los ocho miembros. Si el examen de esa propuesta progresa favorablemente, los Estados Unidos están dispuestos a estudiar la reducción del número de sus medios de

lanzamiento. Insisten además en que el bloqueo afecte igualmente a los cohetes interceptadores de proyectiles balísticos, lo que prueba que quieren detener realmente la carrera de armamentos nucleares e invertir la corriente: no obstante, para ello es indispensable el acuerdo de las demás Potencias nucleares, y en especial, el de la Unión Soviética.

27. Hay otro objetivo al que los Estados Unidos conceden una elevada prioridad: la conclusión de un acuerdo de prohibición de los ensayos nucleares subterráneos. Ese acuerdo sólo puede ser eficaz si cada parte está segura de que las otras lo respetan. Gracias a los progresos de la técnica, se pueden descubrir mejor las sacudidas sísmicas e identificar con más precisión su origen. No obstante, las posturas respectivas de la Unión Soviética y de los Estados Unidos se encuentran claramente separadas en lo que se refiere a los dispositivos de verificación necesarios. Por esa razón, los Estados Unidos siguen con sumo interés los esfuerzos que, por iniciativa de Suecia, realizan varios países con el objeto de desarrollar la cooperación internacional en la esfera sísmica.

28. El desarme general y completo sigue siendo el objetivo final de los Estados Unidos, pero los peligros del momento los obligan a recomendar con toda urgencia, en primer lugar, que se concierte un tratado destinado a prohibir la diseminación de las armas nucleares, en segundo lugar, que se detenga la carrera de armamentos y se reduzcan las existencias de armas, en tercer lugar que se prohíban por completo los ensayos subterráneos de armas nucleares, y en cuarto lugar, que se frene la carrera de armamentos llamados de tipo corriente, que representa en la actualidad una amenaza directa a la paz en algunas regiones del mundo.

29. Para llegar al desarme general y completo hay que comenzar por impedir que sean 10 ó 20 los países del mundo que almacenen, sin fin, enormes cantidades de armas nucleares y se proveen de una espantosa profusión de cohetes de lanzamiento nucleares, y que se descuide el desarrollo pacífico en beneficio de una carrera de armamentos entre países vecinos, que constituye una fuente de tirantez y de inestabilidad.

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*